

Tercero. El Catedrático que se designe para la cátedra convocada vendrá obligado a dedicar a sus tareas docentes y académicas un mínimo de cuatro horas diarias por la mañana, en jornada continua y en la propia Escuela, durante cinco días por semana. En consecuencia, la función de Catedrático será incompatible con cualquier otro empleo cuyo horario de trabajo impida el cumplimiento del que aquí se señala.

El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con las normas indicadas, durante el plazo de un año, y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

Cuarto. Dicho Catedrático percibirá, aparte de los demás emolumentos legales, la gratificación complementaria que establece la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Oficial de Secretaria del Museo del Prado, de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de fecha 13 de octubre último convocando concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial de Secretaria del Museo del Prado, de Madrid.

Esta Subsecretaria ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Javier Sánchez Cantón, Director del Museo.

Vocal: Excelentísimo señor don Juan de Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya, Vocal del Patronato.

Secretario: Doña María Pilar Pérez Martínez, Jefe de Administración de segunda clase y Vicesecretario del Museo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Mozo de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de 13 de noviembre de 1961 por la que se convoca concurso-oposición a la plaza de Mozo de Laboratorio de «Electricidad» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, de esta capital.

Esta Subsecretaria ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Don José Fernández Giner, Catedrático y Secretario de la Escuela.

Vocales: Don Ciríaco Vicente Mazarlegos, Catedrático de la misma, y don Antonio Palomares Fernández, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a una plaza de Profesor especial de «Guitarra» del Conservatorio de Música de Málaga.*

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a una plaza de Profesor especial de «Guitarra» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga, convocado por

Orden ministerial de 20 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

D.<sup>a</sup> María del Pilar Rueda Jiménez.

D. Francisco González Sánchez.

D. José María Escorihuela Gil.

D. Antonio Company Barber.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado varias plazas de Profesores numerarios de «Pedagogía» de Escuelas del Magisterio.*

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de «Pedagogía» de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Badajoz, Málaga y Las Palmas, y de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Madrid, ronda de Toledo, 9, y Teruel.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas, indistintamente, los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los Profesores y Profesoras ingresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo determinado en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y en la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios, cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos para tomar parte en el concurso presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil Obstat», de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio, o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Orden se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos, en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hacen públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición restringida a Secciones de Graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio convocada en 18 de diciembre de 1961.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número cuarto de la Resolución de esta Dirección General de 18 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de enero de 1962), que convoca oposición restringida para proveer vacantes de Secciones de Graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición mencionada a los opositores que con tal carácter se relacionan en la lista que se inserta a continuación de esta Resolución

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el artículo septimo, párrafo dos, del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en el número cuarto de la convocatoria, quienes consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentar reclamación los aspirantes admitidos que observen errores u omisiones en los datos de su exclusión.

Dichas reclamaciones las presentarán por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional en que los interesados hubieran presentado su solicitud. Las Delegaciones las cursarán informadas a esta Dirección General al día siguiente de terminarse el plazo señalado en el párrafo anterior. Aquellas Delegaciones que no reciban reclamaciones, lo comunicarán por telégrafo al finalizar el referido plazo.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

#### RELACION QUE SE CITA

##### PROVINCIA DE ALAVA

###### Admitidos

1. Arana Urrutia, don Aurelio.
2. Campo González, don Jerónimo.
3. Caridad Echarri, don Luis.
4. Delgado Uña, don José María.
5. Extramiana Apellaniz, don Eugenio.
6. Sola y Ramirez de Arellano, don Miguel María.

##### PROVINCIA DE ALBACETE

###### Admitidas

1. Garrido Llamas, doña Felicidad Paz.
2. Gómez Maza de Lizana, doña María Isabel.
3. Llorca Sentana, doña Virtudes.
4. Mateos Armero, doña Rafaela.
5. Ramirez y Vecina, doña Heliodora.
6. Silvestre Cortes, doña María Dolores.

##### PROVINCIA DE ALICANTE

###### Admitido

1. Larios de Medrano Fenoll, don Francisco Javier.

##### PROVINCIA DE CÁCERES

###### Admitidos

1. Barroso Marcos, don Antonio.
2. Flores Castela, don Luis.
3. Lorenzo Amador, don Vicente.
4. Montes Mateos, don Pedro.
5. Pulido Escalona, don Amador.
6. Ruiz Vivas, don Jacinto.
7. Sánchez de la Calle, don Justiniano.
8. Sánchez Soto, don José Luis.

##### PROVINCIA DE CÁDIZ

###### Admitido

1. Fernández Peña, don Bartolomé.

###### Admitidas

1. Conde Pinchado, doña María de los Angeles.
2. Bayon Moro, doña Frolana Concepción.
3. Fornell Forcades, doña Josefina.
4. Restan Mera, doña Rosario.

##### Excluida

1. Gil Bocanegra, doña Pastora, por no estar certificada por la D. A. correspondiente la Hoja de Servicios que acompaña a su solicitud.

##### PROVINCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

###### Admitidos

1. Adsuara Agustí, don Manuel.
2. Barbero Sánchez, don Gabriel.
3. Barreiro Ramos, don Daniel.
4. Beltrán Pastor, don José Antonio.
5. Bonet Gimeno, don Benjamín.
6. Cabanes Dellá, don José.
7. Camahort Carmona, don Andrés.
8. Delgado Uña, don José María.
9. Forcada Martí, D. Vicente.
10. García Martínez, don Casto.
11. Ginés Escuder, don Fernando C.
12. González Fuentes, don José María.
13. Gresa Villach, don Joaquín.
14. López Hernández, don José.
15. Más Sanchis, don Joaquín.
16. Monzón Gamón, don Rodrigo.
17. Mundo Aragón, don Juan.
18. Pérez Cantos, don José.
19. Prieto Rueda, don Florencio.
20. Renau Marco, don Vicente.
21. Rodríguez Casanova, don Víctor.
22. Silvestre Larrea, don Francisco.
23. Sorriano Mallén, don Ramón.

###### Admitidos

1. Felis Redolat, doña María Antonia.
2. Mata Riberola, doña María Jesús.
3. Pavia Chesa, doña Dolores.
4. Pina Millán, doña Presentación.
5. Rodríguez Solís, doña María Virtudes.
6. Sánchez Capilla, doña María Teresa.
7. Vicent Esteban, doña Consuelo.

##### PROVINCIA DE CIUDAD REAL

###### Admitidas

1. Castillo Roma, don Miguel.
2. Fernández García, don Jaime.
3. García Fernández, don Francisco.
4. García Ruiz, don Tomás.
5. Lázaro Bada, don Manuel.
6. Roldán Alcázar, don Salvador Israel.
7. Ruiz Plaza, don Juan.
8. Sánchez Miras, don Domingo.
9. Sánchez-Vizcaino León, don José.

##### PROVINCIA DE CÓRDOBA

###### Admitidas

1. Lora del Rey, doña Carmen.
2. Oliveros Oliveros, doña Petra Dolores.
3. Pérez Carreras, doña María.
4. Sánchez López, doña Matilde.

##### PROVINCIA DE CUENCA

###### Admitidas

1. Garvi Asensio, doña María Eugenia.
2. Rodríguez Solís, doña María Virtudes.
3. Serrano Pérez, doña Encarnación.

##### PROVINCIA DE GRANADA

###### Admitidas

1. Gil Bocanegra, doña Pastora.
2. López Jiménez, doña María.
3. Quero Jiménez, doña Josefa.

##### PROVINCIA DE GUADALAJARA

###### Admitidos

1. Bachiller Oliva, don Fernando.
2. García Marín, don Miguel.
3. Navarrete Montero, don Ernesto.

*Excluido*

1. Aparicio Guevara, don Emilio, por falta de reintegros en su instancia.

## PROVINCIA DE HUELVA

*Admitidos*

1. Cárdenas Cárdenas, don Pedro.
2. Carrión Díaz, don Francisco.
3. Daza Calagués, don Justo.
4. Fernández Llobell, don Manuel.
5. García Bravo, don Marcial.
6. Zamorano Negri, don Manuel.

## PROVINCIA DE HUESCA

*Admitidas*

1. Armijo Simón, doña Rosa María.
2. Casasús Alcubierre, doña María.
3. Martínez Fernández, doña María del Carmen.
4. Mata Riverola, doña María Jesús.
5. Pardó Allué, doña Petra.
6. Pardo Navas, doña Amelia.
7. Rech Bonsón, doña Rosario.
8. Santolaria Palacio, doña María Gloria.
9. Usero Alijarde, doña Aurora.

## PROVINCIA DE JAÉN

*Admitidos*

1. Cabrera Duro, don Jacinto.
2. Lombardo Martínez, don José.
3. Medina Cruz, don Ernesto.
4. Morales Aguado, don Salvador.

## PROVINCIA DE LEÓN

*Admitidas*

1. Burón Redondo, doña Luz Florencia.
2. Fernández Méndez, doña María Paz.
3. Esteban Diego, doña María Candelas.
4. Rodríguez Solís, doña María Virtudes.
5. Ureña Cuadrado, doña María Victoria.

## PROVINCIA DE LÉRIDA

*Admitida*

1. Franco Oro, doña Josefa.

## PROVINCIA DE LOGROÑO

*Admitidos*

1. Alvarez Puelles, don Miguél Angel.
2. Barrés Ibáñez, don Emilio.
3. García Martínez, don Pedro.
4. López Gil, don Leopoldo.
5. Ramos Sanz, don Francisco Javier.
6. Torrens Enriquez, don Fernando.

*Excluidas*

1. Herrero Ortega, doña María del Carmen.
2. Leza Ocio, doña María Remedios.
3. Maqueda Orden, doña Ofelia Emma.

## PROVINCIA DE MÁLAGA

*Admitido*

1. Gallero Martín, don Sebastián Francisco.

## PROVINCIA DE MELILLA

*Admitido*

1. Adell Bel, don Francisco.
2. Aragón Soler, don Manuel.
3. Cano y Gutiérrez de Rueda, don José.
4. López Gorgé, don Jacinto.
5. López Sierro, don Alberto.
6. Macías Pérez, don Cristóbal.

7. Martín García, don Francisco.
8. Moreno Fernández, don Francisco.
9. Pérez Cantos, don José.
10. Ramos Reina, don Mario.
11. Rodríguez Ramos, don Julián.

## PROVINCIA DE OVIEDO

*Admitidas*

1. Alvarez Varela, doña Araceli.
2. Allongo Rodríguez, doña Aurora.
3. Barbón Suárez, doña Josefina.
4. Bergueiro Aragón, doña Elena.
5. Bustos Flórez, doña María Cruz.
6. Guerricagoitia Llera, doña Ana María Alicia.
7. Gutiérrez Rodríguez, doña Lucía.
8. Somoano Berdasco doña María Cristina.
9. Suárez Fernández doña María Guillermina Teresa.
10. Suárez Hevia, doña Herminia María

*Excluidas*

1. Castelao González, doña Milagros, por no justificar no estar sometida a expediente ni hallarse cumpliendo sanción.
2. Fariña López, doña Elvira, por no justificar no estar sometida a expediente ni hallarse cumpliendo sanción.
3. González Turón, doña Elisa, por no justificar no estar sometida a expediente ni hallarse cumpliendo sanción.

## PROVINCIA DE PALENCIA

*Admitidas*

1. Fernández Rojo, doña Josefa.
2. Martín Cea, doña Hipólita.
3. Rodríguez Solís, doña María Virtudes.
4. Sánchez Llanos, doña Josefa.

## PROVINCIA DE LAS PALMAS

*Admitidos*

1. Cabrera Suárez, don Francisco.
2. Cabrera Toledo, don Marcial.
3. Fernández Rivera, don Enrique.
4. Gerónimo López, don Augusto.
5. Guedés Valdés, don José.
6. Martínez Contarini, don Francisco José.
7. Ojeda Hernández, don Salvador Luis.
8. Rodríguez Sánchez, don Juan.

*Admitidas*

1. Cabrera Falcón doña Eloísa.
2. Hernández Peralta, doña Elsa María.
3. Ravelo Moreno, doña Emelina.
4. Ojeda Quintana, doña María del Carmen.

## PROVINCIA DE SANTANDER

*Admitidas*

1. Alvarez Fernández, doña Aurora.
2. García Moreno, doña Teresa de Jesús.
3. González Torres, doña Rosa.
4. Quintana Rodrigo, doña Emilia.
5. Rodríguez López, doña Soledad.
6. Rodríguez Solís, doña María Virtudes.

## PROVINCIA DE SORIA

*Admitidos*

1. Bermejo Mirón, don Rafael.
2. Fernández Fuentelsaz, don Benicio.
3. García García, don Ricardo.
4. Liñán Macías, don Francisco.
5. Martínez Asensio, don José Priscill.

## PROVINCIA DE TERUEL

*Admitidos*

1. Bernard Ascoz, don Magencio Salvador.
2. García Sanz, don Marcelo.
3. Martín Romero, don José.

## PROVINCIA DE ZAMORA

## Admitidos

1. Fuente Mangas, don Julián de la.
2. García Rodrigo, don Rafael.
3. González Fuentes, don José María González.
4. Hernández Nieto, don Pedro.
5. Pérez Rodríguez, don Constantino.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se asigna el número de plazas a proveer por los Tribunales de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional convocadas por Orden de 14 de noviembre de 1961.**

De conformidad con lo señalado en el número segundo de la Orden de 10 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21) por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional y comunicado por éstos el número de opositores presentados a la realización del primer ejercicio,

Esta Dirección General ha acordado asignar a cada Tribunal el número de plazas a proveer que se determina en la relación que se inserta a continuación de esta Resolución.

En esta distribución no están comprendidas las plazas para Maestros volantes, que son las que se anunciaron para cada provincia con la convocatoria.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena

Sres. Presidentes de los Tribunales de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

*Distribución de las plazas anunciadas y que corresponde proveer a cada Tribunal, proporcionalmente al número de opositores presentados al primer ejercicio*

Tribunal	Opositores presentados		Plazas que corresponden	
	Maestros	Maestras	Maestros	Maestras
Alava. Unico .....	34	106	13	47
Albacete. Núm. 1 .....	146	—	55	—
Albacete. Núm. 2 .....	—	154	—	63
Alicante. Núm. 1 .....	157	14	59	6
Alicante Núm. 2 .....	—	175	—	77
Almería Núm. 1 .....	135	—	51	—
Almería. Núm. 2 .....	—	152	—	67
Avila. Núm. 1 .....	185	14	70	6
Avila. Núm. 2 .....	—	193	—	85
Badajoz. Núm. 1 .....	192	37	73	16
Badajoz. Núm. 2 .....	—	222	—	99
Baleares. Unico .....	61	87	23	38
Barcelona. Núm. 1 .....	115	23	43	10
Barcelona. Núm. 2 .....	—	151	—	67
Burgos. Núm. 1 .....	118	86	44	38
Burgos Núm. 2 .....	—	204	—	91
Cáceres Núm. 1 .....	211	—	80	—
Cáceres. Núm. 2 .....	61	147	23	65
Cáceres. Núm. 3 .....	—	211	—	94
Cádiz. Unico .....	87	108	32	48
Castellón. Unico .....	106	133	40	59
Ceuta. Unico .....	51	44	19	19
Ciudad Real. Núm. 1 ...	189	—	72	—
Ciudad Real. Núm. 2 ...	—	202	—	90
Córdoba. Núm. 1 .....	259	—	99	—
Córdoba. Núm. 2 .....	—	244	—	109
Coruña. La. Núm. 1 .....	106	68	40	29
Coruña. La. Núm. 2 .....	—	170	—	75
Cuenca. Núm. 1 .....	179	—	68	—
Cuenca. Núm. 2 .....	—	205	—	91
Gerona. Unico .....	52	107	19	47
Granada. Núm. 1 .....	221	—	84	—
Granada. Núm. 2 .....	—	212	—	95
Guadalajara. Núm. 1 ...	121	11	45	5
Guadalajara. Núm. 2 ...	—	137	—	60
Gulpúzcoa. Unico .....	41	67	15	29
Huelva. Unico .....	79	102	30	45

Tribunal	Opositores presentados		Plazas que corresponden	
	Maestros	Maestras	Maestros	Maestras
Huesca. Unico .....	58	148	22	65
Jaén. Núm. 1 .....	186	—	71	—
Jaén. Núm. 2 .....	19	165	7	73
León. Núm. 1 .....	169	23	64	10
León. Núm. 2 .....	—	195	—	87
León. Núm. 3 .....	—	191	—	84
Lérida. Unico .....	69	174	26	76
Logroño. Unico .....	44	107	16	47
Lugo. Núm. 1 .....	109	85	41	37
Lugo. Núm. 2 .....	—	189	—	83
Madrid. Núm. 1 .....	213	—	81	—
Madrid. Núm. 2 .....	—	210	—	93
Madrid. Núm. 3 .....	—	216	—	96
Madrid. Núm. 4 .....	—	202	—	90
Madrid. Núm. 5 .....	161	53	62	23
Málaga. Núm. 1 .....	140	26	53	11
Málaga. Núm. 2 .....	—	172	—	76
Mejilla. Unico .....	50	47	18	21
Murcia. Núm. 1 .....	235	—	89	—
Murcia. Núm. 2 .....	—	226	—	101
Navarra. Unico .....	66	152	25	67
Orense. Núm. 1 .....	128	108	48	48
Orense. Núm. 2 .....	—	236	—	105
Oviedo. Núm. 1 .....	88	69	33	30
Oviedo. Núm. 2 .....	—	156	—	69
Palencia. Unico .....	53	165	20	73
Palmas, Las. Núm. 1 ...	104	—	39	—
Palmas, Las. Núm. 2 ...	—	145	—	64
Pontevedra. Núm. 1 .....	109	68	41	30
Pontevedra. Núm. 2 .....	—	169	—	74
Salamanca. Núm. 1 .....	93	52	35	23
Salamanca. Núm. 2 .....	—	148	—	65
S. Cruz de T. Núm. 1 ...	122	—	46	—
S. Cruz de T. Núm. 2 ...	—	147	—	65
Santander Unico .....	54	195	20	86
Santiago. Unico .....	27	144	10	63
Segovia. Núm. 1 .....	107	57	40	25
Segovia. Núm. 2 .....	—	169	—	75
Sevilla. Núm. 1 .....	165	21	61	9
Sevilla. Núm. 2 .....	—	186	—	82
Soria. Núm. 1 .....	92	54	34	24
Soria. Núm. 2 .....	—	149	—	66
Tarragona. Unico .....	54	90	20	40
Teruel. Unico .....	66	98	25	43
Toledo. Núm. 1 .....	131	22	49	9
Toledo. Núm. 2 .....	—	148	—	65
Valencia. Núm. 1 .....	171	—	65	—
Valencia. Núm. 2 .....	—	202	—	90
Valencia. Núm. 3 .....	—	184	—	81
Valladolid. Núm. 1 .....	91	79	34	35
Valladolid. Núm. 2 .....	—	167	—	74
Vizcaya. Unico .....	61	155	23	68
Zamora Núm. 1 .....	112	30	42	13
Zamora. Núm. 2 .....	—	143	—	63
Zaragoza. Núm. 1 .....	116	88	43	39
Zaragoza. Núm. 2 .....	—	199	—	89

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.**

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 4 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de febrero del mismo año), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Historia del Arte», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.